



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

299-2026
N° - MPT

Tacna, 17 JUN 2026

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 293-2026-MPT, de fecha 15 de Junio del 2026 y el Oficio N° 031-2026-CMP-CR XII-D, de fecha 12 de junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipales Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo IV del Título Preliminar**, señala que: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo en su artículo 84°, inciso 1.5. Señala que es una función de la municipalidad "**Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales**".

Que, en el **Artículo IX del Título Preliminar de la citada norma**, establece que: El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, el **Artículo 107° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General**, señala: el **RECONOCIMIENTO** u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho en interés particular del administrado.

Que, el **origen del Día del Padre** se remonta a principios del siglo XX en Estados Unidos, cuando Sonora Smart Dodd propuso la idea en 1909 para homenajear a su padre, un veterano que había criado a seis hijos como padre soltero. La primera celebración oficial fue en Spokane, Washington, el 19 de junio de 1910. La festividad ganó popularidad rápidamente y en 1972, el presidente Richard Nixon la oficializó como una festividad nacional que se celebraría el tercer domingo de junio.

Que, el Día del Padre es una celebración dedicada a honrar y reconocer la figura paterna y su influencia en la vida de los hijos y la sociedad. Es un día para conmemorar el amor, el sacrificio, el apoyo y la dedicación que los padres brindan a sus familias. Durante este día, los hijos expresan su gratitud y afecto a sus padres a través de gestos, regalos y tiempo compartido, reflexionando sobre el papel fundamental que desempeñan en la crianza y educación.

Que, es política del Alcalde y del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, reconocer, valorar y estimular a los profesionales que empeñaron su tiempo para aportar en el desarrollo intelectual de las generaciones de la Provincia de Tacna, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el desempeño de las funciones encomendadas por el ejercicio de su profesión y del Estado.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

299-2026
N° - MPT

Que, la Comisión Evaluadora del “PADRE TACNEÑO 2026”, integrada por Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna, evaluó a los candidatos padres que fueron propuestos por las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, concluyendo con la elección del **DR. MANUEL VIACAVA MENÉNDEZ**, como “PADRE TACNEÑO 2026”, en representación de los padres de nuestra ciudad.

Por lo que estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DISTINGUIR Y RECONOCER al **DR. MANUEL VIACAVA MENÉNDEZ** como “PADRE TACNEÑO 2026”, representando a todos los padres de nuestra ciudad, en justo Homenaje al amor, sacrificio, apoyo y dedicación que brindan a sus familias e hijos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Grnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
OGACyGD
Interesados
Archivo
PMGB/rcrt